INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – **PASCANAS** – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PASCANAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 24/12.-

Art. 1º) Apruébese, en los términos del artículo 190 de la Constitución Provincial y 183 de la ley 8.102 , el convenio de fecha 30 de agosto de 2012, denominado **"Acuerdo de cooperación institucional, fiscal y financiero entre la provincia de Córdoba y los Municipios y comunas bajo su jurisdicción"** suscripto entre los señores Intendente Municipal y Gobernador de la Provincia, el cual como Anexo I de la presente Ordenanza, en seis fojas, forma parte integrante de la presente.

Art. 2º) Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2012.-

PROMULGADA POR DECRETO Nº 162/169/12 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012.-